



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 224-2012-UNAM

Moquegua, 26 de Junio del 2012

### VISTO:

El Informe N° 003-2012-TAV-CPIA-UNAM, de fecha 15.06.2012, del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial; el Oficio N° 399-2012-OPP/UNAM de fecha 21.06.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2554, de fecha 25.06.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 003-2012-TAV-CPIA-UNAM, de fecha 15.06.2012, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, MSc. Thomas Ancco Vizcarra, informa que en la ciudad de Arequipa se realizará el Seminario "Publicación Científica en la Universidad Peruana", los días 27 y 28 de junio del 2012 en el CRI SUR; por lo que, solicita se brinden las facilidades del caso y se realicen las gestiones pertinentes a fin de que se le asigne los viáticos correspondientes por concepto de capacitación;

Que, mediante Oficio N° 399-2012-OPP/UNAM de fecha 21.06.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori, remite Certificación Presupuestal para la participación en el Seminario "Publicación Científica en la Universidad Peruana";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión Oficial de Servicios del MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para que participe en el Seminario "Publicación Científica en la Universidad Peruana", los días 27 y 28 de junio del presente año en la ciudad de Arequipa; otorgándosele dos (02) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
MSc. Thomas Ancco Vizcarra	22	232121	60.00	00
MSc. Thomas Ancco Vizcarra	22	232122	360.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL